

---

**Informe alternativo de sociedad civil de Paraguay presentado  
al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.**

**38º Ronda del Examen Periódico Universal – Paraguay**

**Derecho a la Educación**

**Serpaj Py – CDIA**

El Paraguay presenta en el Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) un informe, que da cuenta de los desafíos en la garantía de derechos humanos en el país. El presente documento, elaborado por la sociedad civil, ofrece información alternativa sobre el seguimiento dado a las recomendaciones recibidas por el Estado en el segundo ciclo del EPU en 2016, que suman un total de 193; 6 fueron rechazadas, 1 sería sometida a un examen posterior y 141 ya se han aplicado o están siendo aplicadas según el Estado paraguayo. El presente informe contesta exclusivamente a las recomendaciones realizadas en el segundo ciclo y amplía a otros temas claves en materia de DDHH. de infancia y adolescencia.

1. **Las recomendaciones realizadas** al Paraguay en el Segundo Ciclo del EPU que han abarcado áreas en materia del derecho a la educación, se vinculan a la accesibilidad: desde su ampliación en alcance, mejora de calidad, inclusión de comunidades rurales, indígenas, guaraní parlantes y niñez y adolescencia con discapacidad; hasta en materia de infraestructura escolar. Así también, se recomendó la implementación de una educación sexual integral e incorporación de educación cívica y de derechos humanos en los planes de estudio curricular en todo el sistema educativo.
2. **La tasa neta de escolarización** en 2016 -dato que no ha sido actualizado por las fuentes oficiales- fue del 59,2% en el preescolar, de 75,4% en el primer y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica (EEB), del 59,7% en el tercer ciclo de la EEB y 49% en la Educación Media (EM), según datos del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)<sup>1</sup>. En estos indicadores se evidencia la brecha entre la población de la edad correspondiente a cada ciclo y el porcentaje de su matriculación en él mismo. Además, aunque creció la matrícula, la asistencia a una institución educativa no garantiza necesariamente el aprendizaje, como se demuestra en los resultados del Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo (Snepe) relevado en 2018<sup>2</sup>. 7 de cada 10 estudiantes no alcanzan el mínimo esperado en las pruebas de castellano, matemáticas y guaraní, obteniendo resultados inferiores, en casi todos los niveles y asignaturas, a los logrados en la prueba anterior, de 2015<sup>3</sup>.

### **3. Recomendaciones**

- 3.1. Generar acciones de inclusión educativa para adolescentes, hombres y mujeres, que abandonan el sistema educativo por motivos

socioeconómicos.

- 3.2. Realizar una evaluación sobre las dificultades pedagógicas, metodológicas y curriculares para reducir repitencia escolar y abandono escolar.
- 3.3. Promover no solo una mayor escolarización, sino generar condiciones de permanencia a través de adecuaciones curriculares y pedagógicas adecuadas al contexto.
4. **Las brechas en el promedio de años de estudio**<sup>4</sup> Aunque el promedio de años de estudio de las y los adolescentes de 15 o más años ha aumentado de 6,7 a 8,3 entre 1998 y 2019<sup>5</sup>, existe una diferencia del promedio entre zonas rurales y urbanas de 3,3 años, la población de 15 y más años que vive en zonas urbanas estudia aproximadamente 3 años más que las personas del mismo grupo de edad de las zonas rurales. En la población de las zonas urbanas, en los grupos de edades de 20 a 24 y 25 a 29 años: alcanzan los 11,1 y 11,6 años, respectivamente. Sin embargo, en la población rural este indicador alcanza su valor más alto (8,8 años) en el rango de edad de 20 a 24 años, es decir, se mantiene inferior a los 9 años de escolaridad obligatoria. Existen grandes disparidades en temas educativos, la población más pobre sólo alcanza 5,8 años de estudio, y la más rica llega en promedio a 10,8 años, mientras que las personas de pueblos indígenas sólo alcanzan hasta 3 años<sup>6</sup>. Los datos indican que el sistema educativo de Paraguay está en crisis, no logra sostener ni en cantidad y en calidad a todas las personas que necesitan que su derecho a la educación sea garantizado de modo efectivo.

## 5. Recomendaciones

- 5.1. Articular las políticas educativas con las políticas sociales que generan condiciones de acceso a la educación, principalmente las políticas de apoyo a la agricultura familiar campesina e indígena.
- 5.2. Prestar mayor atención a las personas en condiciones de extrema pobreza, de zonas rurales y de pueblos indígenas, en cuanto a las garantías de acceso y cobertura de una educación de calidad, que permita una real inclusión social y por tanto educativa.
- 5.3. Realizar planes educativos en base a la evidencia de los datos administrativos generados por el sistema educativo, y que estos tengan un enfoque de desarrollo territorial y descentralizado, a fin de lograr una mayor pertinencia.
- 5.4. Revisar y adecuar las buenas prácticas y experiencias de políticas y programas anteriores pertinentes al contexto rural que fueron recortados o desfinanciados como el de Escuela Viva Hekokatuva y el de Iniciación Profesional Agropecuaria.
6. **Aumento del analfabetismo**<sup>7</sup>. Las tasas de analfabetismo se han incrementado<sup>8</sup> del 4% a casi el 7% entre el 2014 y el 2019 y afectan

principalmente a mujeres indígenas.<sup>9</sup> Aunque el MEC cuenta con una Dirección General de Educación Permanente para Personas Jóvenes y Adultas y algunos programas —orientados a la población que no pudo acceder a educación a la edad pertinente— existe una alta tasa de abandono en esta modalidad. En cuanto al analfabetismo funcional, si bien la tasa de alfabetización para toda la población es de 94,02%, sólo 1 de cada 5 personas comprenden textos complejos<sup>10</sup>. Sólo alrededor del 20% de las personas jóvenes y adultas paraguayas se ubican en un nivel superior en las competencias de comprensión lectora y uso de números; mientras que un 80% sólo puede realizar tareas básicas, lo que condiciona sus posibilidades de desarrollo pleno.

## 7. Recomendaciones

- 7.1. Los programas de educación de personas jóvenes y adultas del MEC deben estar coordinados con los programas de protección social que tiene el Estado, a fin de mejorar la cobertura e incrementar las oportunidades para las personas en situación de pobreza.
  - 7.2. Generar programas de alfabetización de personas jóvenes y adultas en coordinación con las municipalidades, a fin de ampliar la cobertura del sistema educativo.
  - 7.3. Potenciar el programa de educación en contextos de encierro, a fin de garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, tanto adolescentes como adultas.
8. **Escuelas que caen**<sup>11</sup>. En los últimos cuatro años se dieron repetidos casos de derrumbes de aulas sobre estudiantes y docentes, causando heridas, y generando inseguridad en las escuelas. Llegando a una situación límite en el 2019 con 300 escuelas en situación crítica<sup>12</sup>. Otro punto clave es la falta de condiciones de higiene y salubridad que tienen las escuelas<sup>13</sup>. Se requiere reparación/adecuación para 12.939 aulas y 3.475 sanitarios<sup>14</sup> en muchos casos hay bajo acceso a agua potable<sup>15</sup>, y disposición final de residuos. Además podría ser una oportunidad para debatir y mejorar el modelo de infraestructura escolar que sigue siendo muy rígido y tradicional en cuanto al uso del espacio en términos de mobiliarios y modelo de aulas.

## 9. Recomendaciones

- 9.1. Realizar el mantenimiento y adecuación de infraestructura a fin de garantizar la seguridad y las condiciones de agua y saneamiento en los establecimientos educativos de todo el país, en coordinación entre el MEC, el MOPC y los gobiernos locales, involucrando a las Asociaciones de Cooperadoras Escolares, los Consejos Departamentales de Educación y las organizaciones comunitarias y de estudiantes, madres y padres en general en la definición y la fiscalización de las obras.

9.2. Investigar, generar evidencias y debatir actualizaciones y adecuaciones del modelo de infraestructura escolar adecuado al contexto y pensado de manera más pedagógica e integral para garantizar el aprendizaje.

10. **Calidad educativa.** el Informe de resultados del Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo (2015) y la prueba más reciente el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA-D, 2015) ubican a los estudiantes de 3ro, 6to (EEB) y 3ro (EM) en los niveles más bajos de lectura comprensiva, con más del cincuenta por ciento de los estudiantes para lecto-escritura y matemáticas ubicándose en los últimos lugares a nivel regional. En la última medición del Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo (SNEPE) de 2018, los resultados promedio para las áreas de Matemática, Comunicación Castellana y Guaraní fueron inferiores al mínimo esperado en todos los niveles estudiados, 7 de cada 10 estudiantes se encuentra por debajo del nivel esperado en estas asignaturas<sup>16</sup>.

## 11. Recomendaciones

11.1. Promover investigaciones multidisciplinarias que puedan dar cuenta los principales retos en cuanto al mejoramiento de la calidad educativa en el país, y poder tener evidencia científica sobre la incidencia de los factores pedagógicos y los factores socioeconómicos que determinan la calidad para mejorar las políticas educativas.

11.2. Mejorar la formación inicial y continua de docentes y directivos del sistema educativo, brindando herramientas pedagógicas y metodológicas que resignifiquen los procesos de aprendizajes de los y las estudiantes.

11.3. Mejorar las condiciones laborales de las/os docentes en términos de salarios acordes a sus responsabilidades, estímulos para la formación continua y actualización pedagógica, e investigar sus condiciones de salud física y mental.

11.4. Generar procesos de evaluación de manera participativa con los gremios docentes a fin de tener datos cuantitativos y cualitativos, que permitan tomar mejores decisiones en la planificación educativa.

12. **Alimentos a cambio de tareas.** El Poder Ejecutivo tomó la decisión de no retornar a clases presenciales por la pandemia del COVID-19 desde mediados marzo del 2020 y, en consecuencia, el MEC adoptó la modalidad de educación a distancia para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional. Este cierre de las escuelas implicó, en primera instancia, una crisis alimentaria para la mayoría de las familias que acceden a la escuelas públicas, ya que el acceso a nutrientes suficientes de muchas niñas y niños en edad escolar depende del programa de alimentación escolar, solo durante el año 2017, 102.851 niños/as menores de 5 años requirieron complemento nutricional del PANI porque sus familias no pueden proveerles del alimento necesario.<sup>17</sup> Una de las primeras acciones del ministro del MEC, Eduardo Petta San Martín, fue condicionar la entrega de alimentos a la entrega de las tareas escolares<sup>18</sup>. Luego, amenazó a los padres y

madres con denunciarlos a las Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente (CODENI), como medida para “garantizar el derecho a la educación”<sup>19</sup>. El condicionamiento de entrega de alimentos por tareas escolares es básicamente criminal por parte de las autoridades nacionales. Las situaciones de salud mental de parte de las familias, se ha visto complejizada, entre otras cosas por la sobrecargas de las tareas de cuidado, y la implantación del programa “Tu escuela en casa”.<sup>20</sup>

13. **Calidad de alimentos escolares en pandemia.** Desde la Federación Nacional de Estudiantes Secundarios (FENAES) se denunció que los kits entregados a las y los NNA contenían productos vencidos o incluso en descomposición, y en algunos casos eran insuficientes. Este gremio de estudiantes habilitó una línea telefónica para recibir denuncias sobre casos similares y les llegaron llamadas por más de 26 situaciones irregulares en la entrega de kits<sup>21</sup>. Hasta la fecha, no existe ninguna explicación del MEC con relación a las mismas. Dicho Ministerio, antes de su quinta distribución en Junio, reportaba haber entregado 153.397 kits, equivalentes a 2.351.193 kilos de alimentos no perecederos<sup>22</sup>. Resulta imposible resolver los problemas de seguridad y exclusión escolar si no se ofrecen programas de alimentación, salud y desarrollo comunitario.

#### 14. Recomendaciones

- 14.1. Articular las políticas educativas con las políticas sociales ejecutadas por otras instancias como el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Salud, el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Emergencia Nacional principalmente aquellas orientadas a las poblaciones más vulnerables.
- 14.2. Repensar las políticas de alimentación escolar dándoles un sentido comunitario, pedagógico y nutricional, más allá de la entrega de víveres, organizar programas de huertas escolares, cantinas saludables, talleres de ciencias a través de la cocción de alimentos.
15. **Escuela en casa, ampliando las brechas de desigualdad.** La implementación de las aulas virtuales encontró su primer obstáculo en el alcance efectivo que tendría, siendo que un 48,8% de NNA no utilizaba internet de manera regular<sup>23</sup>, afectando principalmente a quienes están en las zonas más vulnerables de Asunción y el departamento Central (20 ciudades), en especial las zonas rurales y las comunidades indígenas, donde la señal de internet es escasa ampliando aún más la brecha entre estudiantes según su posición socioeconómica, ya que estudiantes de familias más pudientes, sí, pueden acceder a más herramientas para su formación. Aunque el MEC ha reportado que 40.000 estudiantes no se comunicaron luego del inicio de las clases a distancia<sup>24</sup>, aún no hay investigaciones oficiales sobre la cantidad de estudiantes que han abandonado el sistema educativo por causas asociadas a la pandemia.
16. **Incongruencia en los datos sobre el alcance de la educación virtual.** Existen incongruencias entre los datos presentados por el MEC, por el Poder Ejecutivo y por organismos internacionales. El 92% de estudiantes

matriculados en el sector público no poseen acceso a Internet en los hogares, mientras que, de quienes están matriculados en establecimientos privados, sólo el 50% cuentan con acceso a Internet<sup>25</sup>. Sin embargo, el Ministro, durante su interpelación<sup>26</sup> en el Senado el 13 de mayo de 2020, declaró que reciben respuesta de 918.343 estudiantes (un 60% de la totalidad del estudiantado). El Presidente Abdo, por su parte, declara en su informe de gestión que 1.500.000 estudiantes y 80.000 docentes acceden gratuitamente a la plataforma (virtual).<sup>27</sup> Según un pedido de información pública del 06/05/2020, el MEC reporta que son 245.279 personas y no distingue entre estudiantes y docentes.<sup>28</sup> Más adelante, Unicef Paraguay, en su Encuesta de percepción sobre la Covid-19 en Paraguay, publica datos similares: apenas un 22% accede a la educación mediante plataformas web habilitadas para las clases virtuales, mientras 52% de los estudiantes declaró que sus docentes envían tareas por WhatsApp o correo electrónico. Es decir, el acceso a los materiales se da gracias a que dichos docentes están costeadando paquetes de datos de internet por cuenta personal.

## 17. Recomendaciones

- 17.1. Investigar con mayor profundidad las brechas en el acceso al servicio de internet y a las tecnologías de la Información y la Comunicación a nivel territorial.
- 17.2. Investigar y analizar que implica la efectividad de la educación a distancia no solo en términos tecnológicos sino filosóficos y pedagógicos por los cambios que implica en términos sociales e intersubjetivos en el vínculo docentes-estudiantes-familias.
- 17.3. Revisar y analizar las buenas prácticas de educación a distancia como el Programa de Educación Bilingüe por Radio PREBIR, implementado en zonas rurales y con bajas conectividad
- 17.4. Actualizar y difundir el portal de datos abiertos del MEC a fin de que la ciudadanía pueda monitorear los avances en las políticas de manera transparente
- 17.5. Coordinar entre las distintas instancias del estado una política pública de acceso al servicio de internet para toda la población a fin de ir eliminando las desigualdades en el acceso, principalmente para la implementación efectiva de la educación a distancia.

18. **Desigualdad educativa**<sup>29</sup>. Persiste la tendencia a la invisibilización de los grupos más vulnerables de NNA: de pueblos indígenas, con discapacidad, que trabajan fuera o dentro del hogar, de la población campesina o LGTBIQ. Pareciera que los programas dirigidos a la niñez y adolescencia son pensados exclusivamente para la clase más privilegiada y de zonas urbanas<sup>30</sup>.

19. **Derechos lingüísticos**<sup>31</sup>. Existen varias normativas que regulan el uso de las lenguas, especialmente en el ámbito educativo. La Ley N°1264/98

“General de Educación” establece las acciones para garantizar la enseñanza de y en guaraní, mencionando que la enseñanza se realizará en la lengua oficial materna de cada estudiante, desde los comienzos del proceso escolar o desde el primer grado. En cuanto al marco jurídico, el país ha avanzado enormemente. Sin embargo, las niñas, niños y adolescentes monolingües guaraní son obligados a adoptar el castellano como lengua escolar, por más que la misma no sea su lengua materna. En 2018, el 37% de la población de más de cinco años habla el guaraní en sus casas, el 29,3% el español y un 30,7%<sup>32</sup> combina ambos idiomas, haciendo del guaraní paraguayo la lengua más hablada en los hogares. Es posible notar que muchos pueblos indígenas cuentan con escuelas propias, sin embargo, especialmente en el área rural, siguen siendo alfabetizados en castellano.

### **19.1. Recomendaciones:**

19.1.1. Investigar con urgencia, tanto desde el MEC como desde el CONACYT, la relación entre las dificultades de lectoescritura y la baja estima del guaraní.

19.1.2. Investigar de manera interdisciplinaria aspectos de la interculturalidad y la diversidad étnica del país en cuanto a poblaciones migrantes interna y externas, afrodescendientes e indígenas, a fin de incluir estos aspectos en la política educativa.

19.1.3. Aumentar el presupuesto de la Academia de la Lengua Guaraní para que la institución pueda cumplir sus objetivos misionales, especialmente los respectivos a la educación del y en el idioma guaraní.

**20. Discapacidad<sup>33</sup>.** En 2013, se creó la Ley N°5136 “De la educación inclusiva”, cuyo objeto es establecer las acciones correspondientes para la creación de un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular, que remueva las barreras que limitan el aprendizaje y participación. Sin embargo, en la realidad educativa todavía no se perciben prácticas que cumplan con el derecho a la educación inclusiva, ya que aún existen escuelas especiales para NNA con discapacidad. No se logra la inclusión a centros educativos, ya que muchos de ellos rechazan a niñas y niños con discapacidad intelectual y psicosocial, o aceptan sus inscripciones sólo si las familias cubren los costos de docentes integradores.<sup>34</sup>

**21. Equidad de género en la educación<sup>35</sup>:** Si bien las niñas y adolescentes que están dentro del sistema muestran mejor desempeño académico, tienen mayores dificultades para acceder y permanecer dentro del sistema educativo por factores asociados a los estereotipos de género que les imponen la carga del trabajo doméstico y de cuidados o las exponen a la sexualización temprana y la violencia sexual. El 61,8% de mujeres adolescentes que no asiste a una institución educativa, refiere que no lo hace por «motivos familiares».<sup>36</sup> 1.000.000 de jóvenes de entre 15 y 29 años que no terminaron la escuela, no asisten a ninguna institución educativa. Un

20% de estas personas no estudia ni trabaja y la mayor parte de ese porcentaje son mujeres. Esto se debe a que las mujeres son las que se hacen cargo de las tareas domésticas, la crianza de niños/as o el cuidado de las personas adultas.<sup>37</sup> En octubre del 2017, el MEC emitió la resolución N° 29.664 “Que prohíbe la difusión y utilización de materiales impresos como digitales referentes a la teoría y/o ideología de género, en instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias”.<sup>38</sup> Esta resolución que equipara teoría a ideología de género para prohibir su enseñanza atenta contra las posibilidades de una educación más equitativa para niños, niñas y adolescentes y es contraria a varios acuerdos, planes y políticas nacionales e internacionales suscritos por el estado paraguayo.<sup>39</sup>

## 22. Recomendaciones

- 22.1. Incluir en la política educativa un plan transversal de género, que fomente la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, articulado a la implementación de la Educación Integral de la Sexualidad.
  - 22.2. Derogar la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencias N° 29664 del 05/10/2017, “por la cual se prohíbe la difusión y utilización de materiales impresos como digitales referentes a la teoría y/o ideología de género, en instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias.
  - 22.3. Investigar desde el Ministerio de Educación y el CONACYT los factores culturales asociados al género que refuerzan la reproducción de estereotipos dañinos sobre la formación de niños, niñas y adolescentes.
23. **Laicismo en la educación y Educación sexual integral**<sup>40</sup>. Durante 6 años (2013-2019) el Congreso Nacional otorgó fondos públicos y el MEC permitió el ingreso a las instituciones educativas (escuelas y colegios) a una entidad religiosa denominada “Decisiones”. Bajo el slogan “Impartir valores bíblicos en la sexualidad juvenil”, Decisiones realizó charlas y repartió materiales que, entre otras cosas, cuestionaba el uso de métodos de barrera para prevenir el VIH y embarazos, culpabilizaban a la mujer que sufre abuso sexual y promovían “terapias de conversión” como supuesta “cura” de la homosexualidad. Otra entidad evangélica que opera de manera similar es la Fundación Funda Joven (anteriormente denominada Fundación Vuelve a Soñar), que cuenta con un convenio con el MEC desde el año 2015<sup>41</sup> para desarrollar capacitaciones para docentes en temas como suicidio, autolesión, bullying, liderazgo, valores y abuso sexual y prevención, estas charlas son dictadas por pastores y capellanes, sin formación ni criterios científicos, a docentes y estudiantes.<sup>42</sup> El programa de la organización Funda Joven incluye derivar casos de estudiantes a iglesias<sup>43</sup>, pasando por alto las instancias de protección del Estado como la Dirección General de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del MEC<sup>44</sup>.



24. Durante la pandemia continuó la alianza y colaboración del MEC con esta organización confesional para las capacitaciones a docentes<sup>45, 46, 47, 48, 49, 50, 51</sup>. Uno de los seminarios que realizaron en conjunto fue el de “Salud Integral del Niño” dirigido a educadores y padres de familias.<sup>52</sup> Una de las expositoras fue la actriz Maria Antonieta de las Nieves —conocida como “La chilindrina” por su personaje en el programa de televisión cómica mexicana “El Chavo del 8”— sobre prevención del abuso a NNA. Su exposición tuvo un abordaje contrario a lo recomendado desde la psicología para tratar el tema con niñas, niños y adolescentes: desarrolló una narrativa donde el presunto abusador es “siempre hombre” y un extraño, cuando los datos muestran que en el 80% de los casos<sup>53</sup> es alguien conocido y del entorno familiar. Además, utilizó eufemismos para referirse a los genitales, aunque se recomienda enseñar a NNA las partes del cuerpo con sus nombres y sin tabúes<sup>54</sup>. Antes de la llegada de la pandemia, el rol de las escuelas era clave en este sentido, ya que eran uno de los pocos ámbitos donde niñas, niños y adolescentes tenían la posibilidad de denunciar situaciones de abuso sexual y maltrato en sus hogares y comunidades. En una encuesta realizada a referentes comunitarias de distintos puntos del país, sobre su situación en la pandemia, el 47% no respondió a la pregunta de si las familias castigaron o gritaron a los NNA igual o menos que antes de la cuarentena.<sup>55</sup>
25. Una de las recomendaciones y desafíos vigentes en materia de educación es el abordaje de la Educación Sexual Integral (ESI). En marzo del 2019, el MEC emitió la N° 1.761/19 “Por la cual se dispone la no utilización del material denominado ‘Guía para docentes sobre Educación Integral de la Sexualidad – Educación Permanente’, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada de todo el país”. Esta prohibición se basa en prejuicios, no está fundada en un dictamen técnico sobre los motivos de su prohibición, atenta contra la libertad de cátedra y la autonomía de las y los docentes para enseñar.

## 26. Recomendaciones

- 26.1. Elaborar e implementar una Política Nacional de educación integral de la sexualidad científica, laica, con perspectiva de género y de derechos humanos en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia para todas las instituciones educativas del país, que incluya la formación docente de todos los niveles.
- 26.2. Derogar la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencias N.º 1.761/19 “Por la cual se dispone la no utilización del material denominado Guía para docentes sobre Educación Integral de la Sexualidad – Educación Permanente, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada de todo el país”.
- 26.3. Prohibir que se implementen capacitaciones y repartan materiales a docentes y estudiantes sobre educación sexual y temas relacionados sin perspectiva de derechos y basados en prejuicios e

información sin base científica.

**27. Persecución a estudiantes secundarios.** En 2019, el exdirigente de la Federación Nacional de Estudiantes Secundarios (FENAES), Ernesto Ojeda, fue llevado a Juicio Oral por una toma de colegio de 2017<sup>56</sup> y juzgado por un tribunal no capacitado en materia de derechos de NNA. La CODEHUPY<sup>57</sup> lo denunció como un acto de criminalización de la lucha estudiantil y expresión de un plan sistemático de persecución a las luchas de los movimientos estudiantiles<sup>58</sup>. Sólo en el año 2019, se dieron nueve tomas de colegios de estudiantes y sus familias, manifestaciones y paros en reclamo por falta de rubros, malversación de fondos, derechos políticos y otros temas<sup>59</sup>.

**28. Educación Cívica<sup>60</sup>.** Las personas adolescentes y jóvenes desconocen el pasado reciente del país, en específico el período de la dictadura y sus principales violaciones de derechos humanos<sup>61</sup>, donde las personas adolescentes y jóvenes encuestadas muestran claras preferencias por el autoritarismo, sin cultura de la paz<sup>62</sup>. Este hecho se vincula a una historia oficialista impartida en las instituciones educativas que exalta el autoritarismo militarista y desconoce los procesos históricos y sociales. El Ministro de Educación Eduardo Petta y otras autoridades nacionales han tenido declaraciones y acciones negacionistas de la dictadura y sus nefastas consecuencias para la sociedad paraguaya. Entre ellas, han reimprimido con dinero público el libro de lectura oficial de la reforma educativa aplicada por la dictadura<sup>63</sup> y condecorado a uno de los Ministros de Educación de dicho régimen<sup>64</sup>. Aunque dentro de las recomendaciones de la Comisión de Verdad y Justicia se encuentra garantizar la enseñanza y capacitación para la asignatura “Autoritarismo en la historia reciente del Paraguay” en todas las instituciones educativas, esta solo es impartida como materia optativa en algunos colegios<sup>65</sup>.

## **29. Recomendaciones**

29.1. Promover y respetar la autonomía de las y los estudiantes para formar sus organizaciones, elegir sus representantes y manifestarse cuando lo consideran necesario en pos del cumplimiento de sus derechos, sin ningún tipo de represión, ni represalias por ejercer sus libertades cívicas.

29.2. Aprobar el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos e implementar una política nacional de educación en derechos humanos.

29.3. Convertir la asignatura optativa de Autoritarismo en la Historia Reciente del Paraguay en parte oficial del curriculum de las asignaturas de Historia y Ciencias Sociales.

**30. Reducción del presupuesto en 2021.** El presupuesto de educación sigue representando alrededor del 4% del PIB, uno de los más bajos de la región. Aunque la creación de los Fondos de Excelencia para la Educación y la Investigación representó un avance en el presupuesto disponible para las

políticas educativas desde que inició su implementación en el 2014 se dejó de cumplir el mandato constitucional de otorgar a la educación un mínimo del 20% del gasto del Gobierno Central.<sup>66</sup> En la elaboración del Presupuesto General de la Nación 2021 el estado plantea una política de austeridad<sup>67</sup>. Esta austeridad implicaría recortes a las instituciones del Estado del área social —entre las que se encuentra el MEC— la cual sufriría una reducción del 7,6% (83.762.972 USD) en comparación al 2020.

### 31.Recomendaciones:

31.1. Aumentar el presupuesto de educación en al menos un 0,5% anual, hasta alcanzar el 6% del PIB, como parte de la estrategia de lucha contra la pobreza.

- 
- 1 [Grupo Banco Mundial \(2018\). Paraguay: Invertir en capital humano. Una revisión del gasto público y de la gestión de los sectores sociales.](#)
  - 2 [SNEPE revela que el 70% de los estudiantes no alcanza el nivel mínimo de rendimiento \(2020\). El trece.](#)
  - 3 [Programa de Evaluación Censal de Logros Académicos a estudiantes de finales de ciclo/nivel y de factores asociados al aprendizaje.](#)
  - 4 A/HRC/32/9 - Para 102.162; A/HRC/32/9 - Para 102.160
  - 5 Datos proveídos por la Dirección General de Estadística y Censos al Observatorio de la CDIA, en 2020.
  - 6 Datos proveídos por la Dirección General de Estadística y Censos al Observatorio de la CDIA
  - 7 A/HRC/32/9 - Para 102.147
  - 8 [“Cae la tasa de alfabetización en Paraguay”](#)
  - 9 [Aprender a leer y escribir: ¿cómo estamos en Paraguay?.](#)
  - 10 [Cuatro de cada cinco no comprenden textos complejos](#)
  - 11 A/HRC/32/9 - Para 102.159; A/HRC/32/9 - Para 102.163
  - 12 [Al menos 300 escuelas, en situación crítica \(2019\). Abc Color.](#)
  - 13 [Beben agua del vecino en escuela de Yaguarón \(2016\). Paraguay.com](#)
  - 14 [Financiamiento público de la educación en el Paraguay. Notas para el debate y construcción de políticas públicas.](#)
  - 15 [Juntos por la Educación, 2019](#)
  - 16 [El 50% de las escuelas no tienen agua potable \(2016\) ADN](#)
  - 17 [Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo-SNEPE](#)
  - 18 [Cobertura General del Programa Alimentario Nutricional Integral \(PANI\) por Año 2013- 2018](#)
  - 19 [Petta condiciona entrega de kits alimenticios a cambio de tareas](#)
  - 19 Memorándum 1044 de la Dirección de Educación Capital 09/07/2020
  - 20 [El 60,3% de jóvenes sienten estrés con clases virtuales](#)
  - 21 [Fenaes denuncia más irregularidades en entrega de kits](#)
  - 22 [MEC inició quinta entrega de kits de alimentos a colegios de Asunción \(2020\). Diario Hoy.](#)
  - 23 [STP DGEEC dossier datos sobre NNA](#)
  - 24 [Educación establece orientaciones para evaluar en pandemia](#)
  - 25 TEDIC (7 de mayo de 2020) [¿Cómo es la infraestructura de Internet en Paraguay?](#)
  - 26 [Sesión Extraordinaria de la Cámara de Senadores - 13-05-2020](#)
  - 27 [“El número de estudiantes que acceden a plataforma virtual es menor del que dice Abdo”](#)
  - 28 [“Documentación respaldatoria de 'Tu escuela en casa'”](#)
  - 29 A/HRC/32/9 - Para 102.32; A/HRC/32/9 - Para 102.163
  - 30 [Patricia A. Misiego T.\(2014\) Los desafíos de la docencia frente a las infancias excluidas y relegadas. Desarrollo, Participación y Ciudadanía – Instituto de Desarrollo.](#)
  - 31 A/HRC/32/9 - Para 102.160
  - 32 DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares 2018.
  - 33 A/HRC/32/9 - Para 102.163; A/HRC/32/9 - Para 102.164; A/HRC/32/9 - Para 102.165
  - 34 Marecos, M., Pineda, E., Insfrán, E. (2019). La gran brecha. Derechos de las personas con discapacidad. En Yvypóra Derécho Paraguáipe – Derechos Humanos en Paraguay 2019 (pp. 151-162). Asunción: Codehupy

- 35 A/HRC/32/9 - Para 102.51; A/HRC/32/9 - Para 102.58; A/HRC/32/9 - Para 102.85; A/HRC/32/9 - Para 102.50; A/HRC/32/9 - Para 102.32
- 36 [Ponencia sobre el Programa nacional para la igualdad de oportunidades y resultados para las mujeres en la educación – Diana Serafini \(30/08/2019\)](#)
- 37 [UNFPA. Gasto público social en adolescencia y juventud, 2013-2016. Paraguay](#)
- 38 [“MEC resuelve prohibición y difusión de materiales sobre Ideología de Género”](#)
- 39 La Ley N° 605/95 que ratifica la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer”, Belém Do Pará establece que “...debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause...daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer”. La Ley N° 4633/12, Contra el acoso escolar en las instituciones educativas públicas y privadas, que entre sus Definiciones establece que las Normas de convivencia tienen el objetivo de regular la conducta de todos sus integrantes, dentro de los principios democráticos y participativos, basados en los derechos humanos y de género.
- El Parlamento Nacional cuenta con una Comisión de Equidad y Género; el Ministerio de Salud Pública cuenta con una Dirección de Género y un Manual de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género; la Policía nacional cuenta con un Manual de Procedimientos de Actuación Policial para la Atención a Víctimas de Violencia Doméstica y de Género; la Secretaría de la Función Pública del estado paraguayo tiene un Protocolo de actuación ante casos de violencia laboral, con perspectiva de género; la Corte Suprema de Justicia tiene una Secretaría de Género y un Observatorio de Justicia y Género; la Dirección General de Encuestas Estadísticas y Censos tiene una plataforma digital denominada Atlas de Género <https://atlasgenero.dgeec.gov.py/>; el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) tiene una Dirección General de Género y Juventud Rural, que debe trabajar con MEC en los programas de educación rural; el Ministerio del Ambiente, cuenta con una Estrategia Nacional de Género ante el Cambio Climático.
- 40 A/HRC/32/9 - Para 102.154 Bélgica; A/HRC/32/9 - Para 102.157 UK; A/HRC/32/9 - Para 102.155 México.
- 41 Ministerio de Educación y Ciencias Resolución 12595 10/06/2015, Resolución 15973 del 30/08/2016 y Resolución 14686 del 23/05/2017.
- 42 [Manzoni, Maximiliano. El plan de Petta para la salud mental de los niños: una ONG evangélica](#)
- 43 Ibid
- 44 Resolución del MEC no. 5731/2015.
- 45 [Seminarios Virtuales “Salud Emocional del Docente”.](#)
- 46 [Seminarios Virtuales “Salud Emocional del Docente”.](#)
- 47 [Salud mental emocional del docente, La importancia y beneficios de una buena salud emocional 14/07/2020](#)
- 48 [Seminario "Manejo del Estrés, Ansiedad y Depresión" 17/07/2020](#)
- 49 [Seminario "Manejo de Conflictos" 21/07/2020](#)
- 50 [Seminario "La Importancia del Autocuidado del Docente" 23/07/2020](#)
- 51 [Salud Integral y Prevención 15/08/2020](#)
- 52 Realizado el 22 de agosto por medio de la plataforma teams con transmisión en vivo por [Facebook](#). Con las disertaciones de la Psiquiatra Dra. Cynthia Oviedo, la Mag. Psicóloga Patricia Cañiza, el Lic. Psicólogo Christian Verdún y la participación especial de la actriz mexicana Maria Antonieta de las Nieves más conocida como “La Chilindrina” de la serie televisiva “El Chavo del 8”.
- 53 [UNICEF Paraguay \(2019\) Campaña Todos somos responsables.](#)
- 54 HORNO GOICOECHEA, P. Y ROMEO BIEDMA, F.J. (2011): La Regla de Kiko. Guía Didáctica para educadores. Madrid, Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil. P.9 Publicado en la web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de Paraguay como material de apoyo del Programa de Promoción y prevención de una vida libre de violencia.
- 55 [UNICEF \(2020\) Encuesta de percepción sobre la COVID-19 en Paraguay. Impacto del coronavirus en las familias paraguayas que tienen niñas, niños o adolescentes bajo su cuidado.](#)
- 56 [Continúa juicio oral contra ex dirigente estudiantil de Fenaes \(2019\) Última Hora.](#)
- 57 ABC Color (22/07/2019). [“Dirigente estudiantil, a juicio por toma de colegio”.](#)
- 58 [Ernesto Ojeda: Dirigente estudiantil se enfrenta a pena privativa de libertad por reclamar mejoras en materia de educación \(2019\). Codehupy.](#)
- 59 [Alumnos anuncian paro en reclamo de mayor presupuesto \(2019\). Última Hora.](#)
- 60 A/HRC/32/9 - Para 102.158
- 61 [SREDERR \(2010\) Educación Cívica y Ciudadana de la Asociación Internacional para la Evaluación de los logros Educativos \(2009\). Asunción: MEC.](#)
- 62 INFORME FINAL (Conclusiones y Recomendaciones). Comisión Verdad y Justicia de Paraguay (2008). Paraguay.
- 63 [Reimpresión de Semillita crea polémica](#)
- 64 Última Hora (08/02/2020). [“Critican homenaje de Petta a dictadura”.](#)

- 
- HOY (10/02/2020). [“Justifican 'reivindicación' del stronismo en la administración de Eduardo Petta”](#).
- 65 [Velázquez, D. \(2020\) Educación, memoria y autoritarismo – Historia y memoria del Stronismo en la educación paraguaya \(1989–2019\)](#).
- 66 [Molinier, Lila \(2016\) El Derecho a la Educación y el Gasto Público en Paraguay](#)
- 67 [“En 2021 la deuda llegará a 34,8% del PIB, según Hacienda” \(08/09/2020\). Abc Color.](#)